

Balotario de preguntas frecuentes



Videoconferencia: Norma que orienta la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de las instituciones y programas educativos de la educación básica

PREGUNTA	¿Cómo establecer los criterios de evaluación?
Respuesta	
<p>El docente (mejor si es de manera colegiada) determina los criterios de evaluación optando por el estándar que le permitirá realizar un análisis holístico de la competencia en la(s) evidencia(s). También puede considerar las capacidades como criterios de evaluación o puede optar por los desempeños que le permiten un análisis más detallado de la competencia.</p> <p>Recordemos que, si como criterios de evaluación se opta por los desempeños, estos deben corresponder a todas las capacidades de la competencia, pues ser competente es usar las capacidades de manera combinada ante desafíos.</p>	
PREGUNTA	¿Por qué la competencia no es un criterio de evaluación?
Respuesta	
<p>Porque las competencias son el objeto de evaluación. Los estándares, las capacidades y los desempeños son los criterios que nos permiten determinar el nivel de logro (estado de desarrollo) de las competencias del estudiante.</p>	
PREGUNTA	¿Por qué o cómo una capacidad se toma como criterio de evaluación o en qué momento?
Respuesta	
<p>Los criterios, ya sean los estándares, los desempeños o las capacidades, se establecen en la planificación una vez que ya se han determinado los propósitos de aprendizaje.</p>	
PREGUNTA	¿Los criterios de evaluación se establecen como un desempeño para cada capacidad?
Respuesta	
<p>Ser competente es usar las capacidades de manera combinada ante un desafío; por eso, al considerar a los desempeños como criterios de evaluación, debemos asegurarnos de que correspondan a todas las capacidades de la competencia.</p>	
PREGUNTA	¿Existen otros criterios de evaluación, aparte de los mencionados: estándar, capacidad y desempeño?
Respuesta	
<p>Se han establecido como criterios de evaluación a los estándares, las capacidades y los desempeños.</p>	
PREGUNTA	En el currículo nacional, se menciona que los criterios de evaluación son los estándares y los desempeños, y no así las capacidades, explique esta precisión.

Respuesta	
El Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) establece que las capacidades son los atributos estrictamente necesarios y claves para observar el desarrollo de la competencia y, por eso, se constituyen en criterios de evaluación.	
PREGUNTA	La evaluación en el área de EPT solo tiene una sola competencia, ¿cómo se desarrolla el proceso de evaluación?
Respuesta	
La competencia “Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social” se evalúa recogiendo evidencia en el desarrollo de proyectos de emprendimiento del estudiante, en respuesta a la situación que se le ha planteado, y analizando, a la luz de los criterios establecidos, el uso combinado de sus cuatro capacidades en esa producción o actuación (proyecto de emprendimiento) del estudiante.	
PREGUNTA	¿Se realizará la evaluación de comportamiento? ¿bajo qué criterios?
Respuesta	
Se evalúan las competencias, que son saberes complejos, es decir, el uso combinado de las capacidades de la competencia. Las capacidades son los recursos para actuar de manera competente y son las habilidades, los conocimientos y las actitudes. Estas últimas son formas habituales de pensar, sentir y comportarse de acuerdo con un sistema de valores asociados a los enfoques transversales (CNEB, pp. 19-27). De modo que, por ejemplo, cuando planteamos situaciones significativas para desarrollar determinadas competencias, el contexto y las preguntas retadoras buscan no solo movilizar las habilidades y conocimientos del estudiante, sino también el sistema de valores, porque se activa la predisposición y la forma de pensar, sentir o actuar del estudiante frente a la situación planteada. Este sistema de valores se va desarrollando a lo largo de la vida mediante las diversas experiencias en la institución educativa (IE), familia y comunidad, es decir, va incluso más allá del momento de la enseñanza-aprendizaje.	
PREGUNTA	Tenemos el caso del profesor Raúl de la especialidad de CC. SS., a quien le asignaron 8 secciones de 35 alumnos cada una, haciendo un total de 280 estudiantes; de esta manera, cumple su jornada de 24 horas. Para evaluar, debe tener en cuenta las tres competencias del área, por lo que, multiplicadas por 280 estudiantes, tiene que dar 840 apreciaciones, además de tener en cuenta todas las capacidades de las tres competencias. Pregunta: ¿será esta evaluación confiable a diferencia de un docente de primaria que solo tiene un aula a cargo?
Respuesta	
La valoración del nivel de logro de las competencias en un periodo bimestral o trimestral se realiza con el calificativo y las conclusiones descriptivas cuando correspondan. Estas últimas son indispensables, por ejemplo, cuando el aprendizaje del estudiante muestra un progreso importante o cuando se ubica en C (en inicio). En este último caso, se describen:	
<ul style="list-style-type: none"> - el progreso mínimo (lo que sabe el estudiante), - cuáles son sus dificultades y en qué aspectos de la competencia estas no le permiten avanzar (a pesar de vivenciar las actividades de aprendizaje y recibir retroalimentación oportuna), y - las recomendaciones precisas que lo orienten a superar sus dificultades a partir de lo que sabe. 	
Al término del año, sí hay que realizar las conclusiones descriptivas que acompañan al calificativo para todos los estudiantes, pues esta información es insumo para proyectar nuevos propósitos de aprendizaje para el siguiente grado o para diseñar con pertinencia el programa de recuperación.	

PREGUNTA	¿Cómo se diferencian las evidencias, los productos y los instrumentos de evaluación?
Respuesta	
<p>Las evidencias son las producciones y/o actuaciones que generan los estudiantes mediante las cuales se puede interpretar e identificar lo que han aprendido en relación con los propósitos de aprendizaje establecidos. Las evidencias también son llamadas productos.</p> <p>Los instrumentos de evaluación son los medios que nos permiten recoger las evidencias de aprendizaje y analizarlas, interpretarlas y valorarlas.</p>	
PREGUNTA	¿Las competencias transversales son valoradas y son requisitos para aprobar o desaprobar? ¿Cómo se promedian con las competencias del área?
Respuesta	
<p>Las competencias transversales son desarrolladas y evaluadas por los docentes de todas las áreas del grado. Se desarrollan junto con las competencias asociadas al área. Cada competencia tiene sus propias valoraciones de nivel de logro, tanto las de área como las transversales.</p> <p>Los docentes del grado, de manera colegiada, pueden determinar los criterios comunes para evaluar cada competencia transversal, así como para realizar la consolidación de su valoración, al término de cada periodo bimestral o trimestral y al término del periodo lectivo.</p> <p>El calificativo de las competencias transversales no se obtiene por promedio, sino a partir del análisis reflexivo y de la interpretación de la(s) evidencia(s) generadas por el estudiante, según lo previsto en los propósitos de aprendizaje; es decir, las competencias transversales se valoran como cualquier otra competencia.</p> <p>Las competencias transversales no se consideran en las condiciones para ser promovido de un grado a otro.</p>	
PREGUNTA	¿Cómo evaluamos las competencias transversales y cómo se registra en el SIAGIE?
Respuesta	
<p>Cada competencia transversal, al igual que las competencias asociadas a las áreas curriculares, se evalúa con base en criterios y evidencias, utilizando instrumentos para recoger la evidencia y valorarla.</p> <p>Las evidencias de la competencia transversal “Gestiona su aprendizaje de manera autónoma”, previstas en la planificación, pueden ser: el diario reflexivo (bitácora), el portafolio, la ficha de autoevaluación (producciones o actuaciones).</p> <p>Las evidencias de la competencia transversal “Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC” se pueden observar simultáneamente en las mismas evidencias (producciones o actuaciones) previstas para las competencias asociadas al área curricular. Por ejemplo, cuando se solicita como evidencia para la competencia “Explica el mundo físico [...]” una infografía (usando recursos virtuales) que muestre a su comunidad las interacciones entre los elementos y los factores del clima de la zona y cómo la biodiversidad se diferencia de otra zona con un clima distinto; también cuando se pide elaborar un video complementario como evidencia particular de la competencia transversal asociada a las TIC.</p>	
PREGUNTA	¿Qué instrumentos utilizar para evaluar la competencia transversal “Gestiona su aprendizaje de manera autónoma”?
Respuesta	
<p>Los instrumentos que permiten evaluar la competencia transversal “Gestiona su aprendizaje de manera autónoma” están en relación con los criterios y las evidencias establecidas en la planificación, según los propósitos de aprendizaje.</p> <p>Ejemplos de instrumentos de recojo de evidencia: bitácora o diario reflexivo (de aprendizaje), fichas de metacognición, portafolio, cuestionario o ficha de autoevaluación, entre otros.</p> <p>Ejemplos de instrumentos de valoración de las evidencias: rúbrica analítica, rúbrica holística, entre otros.</p>	

PREGUNTA	Necesitamos una aclaración sobre propósito de aprendizaje y/o evidencia
Respuesta	
<p>Los propósitos de aprendizaje son las competencias, las capacidades, los estándares, los desempeños y los enfoques transversales. En suma, constituyen lo que deseamos que aprenda el estudiante y se establecen a partir de la identificación de sus necesidades de aprendizaje.</p> <p>Las evidencias son las producciones o actuaciones del estudiante que permiten observar, analizar e interpretar el estado del desarrollo de la competencia, es decir, dan cuenta de lo que son capaces de hacer los estudiantes respecto de la competencia. Las evidencias son también llamadas productos.</p>	
PREGUNTA	¿Cuáles son los desempeños de las competencias transversales?
Respuesta	
<p>Los desempeños de las competencias transversales para los ciclos VI y VII se hallan en el Programa curricular de Educación Secundaria (páginas 217-226).</p>	
PREGUNTA	La norma indica que el recojo de evidencias debe hacerse en actividades cotidianas, como el recreo, el aseo, etc. ¿Cómo recojo evidencias en esos espacios?
Respuesta	
<p>Las competencias se desarrollan ante diversas situaciones. Para ciertas competencias, los momentos de recreo, almuerzo escolar, juego, etc., se tornan en situaciones reales y potentes oportunidades para observar la actuación del estudiante, por ejemplo, para la competencia “Asume una vida saludable”.</p>	
PREGUNTA	¿Cuáles son los criterios para formular la evidencia?
Respuesta	
<p>Para definir las evidencias de aprendizaje, se debe considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que estén en relación directa con los propósitos de aprendizaje. Implica, entonces, que primero el docente tenga comprensión de las competencias a evaluar, sus capacidades y niveles de desarrollo. • Que tengan potencial para que con ellas el estudiante demuestre el uso combinado de todas las capacidades de la competencia. 	
PREGUNTA	¿En qué otro momento se puede realizar la retroalimentación?
Respuesta	
<p>La retroalimentación no tiene un momento específico, pero sí debe ser oportuna, para ayudar al estudiante a progresar en su aprendizaje. Se brinda retroalimentación durante la sesión de aprendizaje o al devolver, en la siguiente sesión, la evidencia evaluada. No tiene sentido realizar una retroalimentación semanas después.</p> <p>Tengamos presente que la retroalimentación tiene sentido solo si la información entregada por el docente al estudiante contribuye a cerrar la brecha entre el nivel actual y el nivel esperado de la competencia, según los propósitos de aprendizaje. Por eso, al brindar retroalimentación, hay que dar oportunidad al estudiante de llevar a cabo las acciones que ha descubierto que debe hacer para mejorar su tarea o las recomendaciones del docente. Luego, el docente vuelve a analizar, interpretar y valorar la evidencia mejorada.</p>	
PREGUNTA	¿Por qué la retroalimentación es un aspecto importante en la evaluación formativa?
Respuesta	
<p>La retroalimentación tiene mucho valor pedagógico, porque contribuye a la mejora del aprendizaje del estudiante para seguir desarrollando la competencia, al ir “desatando nudos” o dificultades o al ir orientando</p>	

<p>nuevos desafíos a quien logró el propósito; y porque también permite la mejora de la práctica pedagógica a partir de la reflexión sobre la efectividad de la enseñanza.</p> <p>Si el estudiante presenta varias dificultades, es pertinente focalizar estratégicamente la primera retroalimentación en un aspecto o dificultad, siempre en el contexto del todo, de modo que siendo superada le permita seguir mejorando. El docente, al dosificar, no debe perder de vista las dificultades pendientes para seguir brindando retroalimentación oportuna.</p> <p>Se retroalimenta con base en los criterios de evaluación establecidos en la planificación.</p>	
PREGUNTA	¿Cómo se determinan los instrumentos de evaluación según las evidencias?
Respuesta	
<p>Los instrumentos de evaluación se determinan a partir de los criterios de evaluación establecidos. Deben permitir recoger las evidencias del desarrollo de la competencia al afrontar un desafío; por tanto, están en correspondencia directa con los propósitos de aprendizaje.</p> <p>El actuar competente supone la combinación de todas las capacidades de la competencia; por lo que el instrumento (tarea, pruebas, preguntas, problemas, etc.) debe ser potente para provocar que el estudiante movilice sus capacidades para responder al desafío.</p> <p>Es decir, la calidad de la tarea o pregunta favorece o no que el estudiante movilice de manera combinada las capacidades de la competencia.</p> <p>Los instrumentos deben hacer visible la combinación de las capacidades de la competencia al afrontar el desafío.</p>	
PREGUNTA	21. ¿Los exámenes escritos son también instrumentos válidos para valorar los avances de aprendizaje de los estudiantes?
Respuesta	
<p>Las pruebas escritas como las de desarrollo o de opción múltiple, entre otras, son también instrumentos válidos para recoger evidencias del desarrollo de la competencia, siempre y cuando respondan a la naturaleza de la evidencia respecto de la competencia que se evalúa. En muchos casos, se constituye en un instrumento complementario para recoger información que complementa a las evidencias principales en cuanto al desarrollo de la competencia.</p>	
PREGUNTA	¿Es necesario elaborar un instrumento de evaluación para cada sesión de aprendizaje?
Respuesta	
<p>Los instrumentos deben permitir evaluar el desarrollo de la competencia. Sin embargo, hay que tener en consideración que no se trata de asignar calificativos en todas las sesiones; pero sí se deben anotar avances o dificultades sobre los cuales se ha brindado retroalimentación y sobre lo que queda pendiente de retroalimentar en cuanto al aprendizaje del estudiante.</p> <p>Los instrumentos deben permitir el desarrollo de la competencia, lo cual toma su tiempo. Recuerde que es la evidencia (una o más de una) la que nos permitirá saber lo que han aprendido los estudiantes respecto de la competencia según los propósitos establecidos.</p> <p>Hay competencias para cuya evaluación podemos diseñar un solo instrumento de valoración que nos ayude a observar, analizar, interpretar y valorar el nivel de desarrollo de la competencia ante diversos desafíos, por lo que puede ser utilizado en varias unidades a lo largo del año.</p>	
PREGUNTA	Una vez que ya se cuenta con las evidencias, ¿cómo se valora la competencia al término de un bimestre?
Respuesta	
<p>Tenga a la mano lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La(s) evidencia(s) relevante(s) de aprendizaje del estudiante en relación con la competencia a evaluar. 	

Estas fueron obtenidas con instrumentos de recojo de evidencias: tarea, pruebas, entrevistas, etc. (pueden estar en un portafolio). Recuerde también tener su registro auxiliar con las anotaciones relevantes que le harán recordar cómo el estudiante fue desarrollando el aprendizaje, es decir, cómo fue avanzando, o las mejoras a partir de las retroalimentaciones recibidas, entre otros.

- El instrumento con el que va a analizar, interpretar y valorar el desarrollo de la competencia (por ejemplo, rúbrica holística o analítica).
 - Analice contrastando la(s) evidencia(s) con los criterios de evaluación y descriptores contenidos en la rúbrica e identifique logros y dificultades. Recuerde evitar incluir otros criterios, el ego del estudiante, su récord en la IE, prejuicios u otros que distorsionen la valoración.
 - Identifique el nivel de desarrollo de la competencia según la evidencia.
 - Redacte enseguida la conclusión descriptiva cuando corresponda: avance/logro, dificultades y las recomendaciones, por ejemplo, como preguntas orientadoras para superar las dificultades.
 - Devuelva el resultado de la evaluación al estudiante con la retroalimentación correspondiente.

PREGUNTA

Quisiéramos precisiones para la elaboración de la rúbrica de evaluación de aprendizajes.

Respuesta

La rúbrica de evaluación es un instrumento que permite analizar, interpretar y valorar el desarrollo de la competencia (uso combinado de las capacidades).

Se corresponde con la competencia a evaluar, contiene los criterios de evaluación y los descriptores de los niveles de logro.

Los descriptores caracterizan a los niveles de logro que están relacionados con los niveles de la escala de calificación, es decir, en inicio, en proceso, logro esperado y logro destacado.

Si opta por una rúbrica analítica, asegúrese de que los descriptores de los niveles de logro sean congruentes no solo horizontalmente, sino también verticalmente.



PREGUNTA

¿El SIAGIE estará habilitado para ingresar los calificativos establecidos en la norma para el 1.er grado y también los calificativos cuantitativos para los del 2.º al 5.º grado?

Respuesta

En el año 2019, el SIAGIE se encuentra implementando los mecanismos e instrumentos necesarios para el registro de los resultados de la evaluación correspondiente también para todos los grados de Educación Secundaria, en el marco de la Norma Técnica de evaluación aprobada con R.V.M. N.º 025-2019-MINEDU.

Es conveniente tomar las previsiones del caso durante todos los periodos, en tanto se implementan los cambios en el SIAGIE.

PREGUNTA

¿El SIAGIE se adaptará a las competencias y capacidades de todas las áreas de acuerdo al CNEB, específicamente las capacidades del área de Comunicación?

Respuesta

El SIAGIE está implementando los cambios necesarios en correspondencia con las áreas y competencias del CNEB y con lo establecido en la Norma Técnica de evaluación.

PREGUNTA	Si se dice que tomaremos en cuenta el último trimestre; en el sistema SIAGIE, ¿ya están sistematizadas las evaluaciones y este sistema te dirá si requiere recuperación?
Respuesta	
<ul style="list-style-type: none"> • En el 2019, para primer grado de educación secundaria: <ul style="list-style-type: none"> - El nivel de logro de la competencia, al término de grado o período lectivo, se obtiene considerando el calificativo obtenido en el último bimestre o trimestre, sin dejar de analizar el progreso de la competencia según los propósitos establecidos. - El SIAGIE no generará calificativos de manera automática, pues estos no resultan de un promedio ni de ningún otro cálculo matemático. El docente registrará en el SIAGIE cada calificativo de competencia en cada periodo bimestral o trimestral y las conclusiones descriptivas cuando correspondan; de igual manera, el calificativo anual de competencia y el calificativo anual de área (y su conclusión descriptiva de final de periodo lectivo), pues estos calificativos resultan de una valoración cualitativa en el marco de la evaluación formativa con escala de evaluación de naturaleza cualitativa. • En el 2019, para segundo a quinto grado de educación secundaria: <ul style="list-style-type: none"> - El SIAGIE generará los promedios de área por periodo y anual. - Por otro lado, el SIAGIE, sí generará de manera automática la situación del estudiante al término de cualquier grado: “Promovido de grado”, “Requiere recuperación pedagógica” y “Permanece en el grado”; según sea el caso, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Norma Técnica de evaluación. - Una vez que el SIAGIE concluya la implementación de los cambios en función de la Norma Técnica de evaluación (R.V.M N° 025-2019-MINEDU), brindará la capacitación correspondiente para su uso. Estamos trabajando intensamente para que este sistema esté al servicio de las II.EE. lo antes posible. 	
PREGUNTA	Si el calificativo anual del área curricular es una conclusión que resulta del análisis global de los niveles de logro, ¿qué instrumentos, procedimiento o criterios utilizará el docente para que su análisis global y conclusión sea objetiva?
Respuesta	
<p>La Norma Técnica de evaluación establece que debe haber coherencia entre el calificativo anual de las competencias y el calificativo anual del área.</p> <p>Es necesario también comprender integralmente la escala de calificación del CNEB.</p>	
PREGUNTA	¿Qué calificativo anual de área le corresponde, si los calificativos anuales de las competencias serían A, B y C?
Respuesta	
<p>Si bien el aprendizaje es complejo y no lineal, recordemos que, para el desarrollo de las competencias del estudiante, el docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brinda situaciones retadoras potentes y mediación para movilizar las capacidades de la competencia del área y las competencias transversales, como “Gestiona su aprendizaje de manera autónoma”, según los propósitos de aprendizaje a lo largo del año. 	

- Brinda retroalimentación oportuna ante las dificultades y aciertos del estudiante, y da oportunidades para implementar los ajustes que él mismo haya podido descubrir y/o las recomendaciones recibidas del docente.
- Reajusta la enseñanza para atender las necesidades de aprendizaje del estudiante.
- Atiende necesidades específicas también en el programa de recuperación pedagógica durante el año escolar, a partir de los resultados de aprendizaje del primer periodo.

La pregunta solo nos brinda calificativos “suelos”, no informa sobre el desarrollo de las competencias a lo largo de los periodos. En tal sentido, sugerimos algunas preguntas de análisis reflexivo, entre ellas: ¿Cómo han ido desarrollando o progresando las competencias del estudiante a lo largo del año hasta llegar a ubicarse en A/B/C? ¿Hubo alguna condición extraordinaria en el estudiante y se ajustaron las estrategias de enseñanza y aprendizaje para ciertas competencias? ¿Con qué frecuencia está asistiendo el estudiante a clases? ¿El estudiante ha estado más expuesto a situaciones de aprendizaje para desarrollar una competencia más que otra?

No obstante, reflexionemos sobre la coherencia entre los calificativos anuales de las competencias y el calificativo anual de área:

Calificativo anual de competencia	Calificativo anual de área
A	¿AD?
B	
C	
Observamos que no es coherente establecer como calificativo de área AD (logro destacado) si sus competencias que la constituyen han alcanzado calificativos inferiores.	

Calificativo anual de competencia	Calificativo anual de área
A	¿A?
B	
C	
Observamos que no es coherente asignar como calificativo anual de área A (logro esperado) si solo una de sus tres competencias que la constituyen ha alcanzado logro esperado A, la otra está próxima a lograrlo (B) y la tercera muestra un progreso mínimo (C).	

Calificativo anual de competencia	Calificativo anual de área
A	¿B?
B	
C	
Observamos coherencia al asignar como calificativo anual de área B (en proceso), pues una de sus competencias ha alcanzado logro esperado, la otra está próxima a lograrlo (B) y la tercera muestra un progreso mínimo (C).	

Calificativo anual de competencia	Calificativo anual de área
A	¿C?
B	
C	
Observamos que no es coherente asignar como calificativo anual de área (en inicio), pues aunque una de sus competencias tiene progreso mínimo (C) en otra competencia sí alcanzó el logro esperado (A) y en la siguiente está próxima a alcanzarlo (B).	

PREGUNTA	¿Al término del primer bimestre un estudiante podría alcanzar “A”?
Respuesta	
Al término del primer bimestre, el aprendizaje de un estudiante puede ubicarse en logro esperado A, logro destacado AD, estar en proceso B o mostrar aún un progreso mínimo C.	
PREGUNTA	Se ha explicado que con "B" en todas las áreas es promovido el estudiante y ahora explica que para el programa de recuperación participan aquellos que obtuvieron "B" en la mayoría de las competencias de un área. Por favor aclaración.
Respuesta	
El programa de recuperación pedagógica durante el año lectivo tiene carácter preventivo y busca ofrecer oportunidades para el desarrollo de las competencias, por lo que está dirigido a los estudiantes que al finalizar un bimestre o trimestre obtienen como calificativo B o C en la mayoría de las competencias asociadas a un área o cuando presentan dificultades recurrentes en sus competencias.	

Al finalizar el año, el calificativo B es el mínimo en todas las áreas para que el estudiante sea promovido al grado inmediato superior.

PREGUNTA

¿Qué condición tiene un estudiante que haya desaprobado 3 áreas en el 5.º grado de secundaria y no rindió su evaluación de recuperación en su oportunidad, y vuelve a la IE para sacar su certificado de estudios, cuál es el procedimiento?

Respuesta

En este caso la Norma Técnica de evaluación establece que el estudiante permanece en el grado. Si subsistiera una tercera situación de permanencia, procede la subsanación en las áreas pendientes de recuperación cada 30 días hasta su aprobación, por lo que lo solicita a la IE y esta le brinda orientaciones sobre los aprendizajes a ser evaluados. Como vemos, la Norma Técnica de evaluación prevé que los ciudadanos que, por diversas razones, se hallen en este caso puedan subsanar su situación académica de educación básica y continuar otros estudios.

PREGUNTA

¿De qué manera podemos trabajar en el trabajo colegiado la valoración de las competencias con una rúbrica?

Respuesta

Un buen ejercicio para tener una valoración común a la luz de los criterios de evaluación establecidos es que, en el trabajo colegiado, cada docente realice la valoración a una misma evidencia y que, luego, comparen con las valoraciones realizadas por sus pares, de modo que juntos analicen reflexivamente, basándose en los mismos criterios de evaluación establecidos, las razones de sus similares o distintas valoraciones hasta alcanzar consenso.